

381
(Normales)

9

Buenos Aires, Julio 19/915.

1º Establéciese que en lo sucesivo las planillas de pedidos de libros se formulen por orden alfabético de autores, sui cuyo requisito no se tomarán en consideración.

2º

Comuníquese etc

8080

9

Buenos Aires, Agosto 4/915

Manifiéstese al Señor Jefe de la Oficina de Compra y Suministros, que la facultad de justificar inasistencias al personal administrativo de la Repartición, es privativa de esta Presidencia.

Anótase etc.

Buenos Aires, Agosto 23/915

En la fecha se Resuelve:

1º En lo sucesivo el personal de servicio de las escuelas para niños débiles no podrá ser removido sui causa justificada, debidamente comprobada.

2º El personal mencionado será nombrado por la Presidencia a propuesta de las respectivas Directoras, previo informe de la Inspección Administrativa.

Comuníquese, etc.